

RESOLUCION CPyGE SAVVM Nº 05/2018.

Allen, 12 de septiembre de 2018.

VISTO, la Resolución CPyGE Nº 037/2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Resolución CPyGE N° 037/2017, se aprobó la elaboración del Plan Estratégico Institucional Plurianual.

Que a los fines de la elaboración del Plan Estratégico, se desarrollaron diversos talleres en cada una de las Sedes y se concluyó con talleres integradores por funciones los que se desarrollaron en la ciudad de General Roca, Sede Alto Valle – Valle Medio, los pasados 28 y 29 de mayo del año en curso.

Que este asunto ha sido tratado en la sesión realizada el 12 de septiembre de 2018, por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, en el Punto 06 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es integrantes de mismo presentes.

Que la presente Resolución será incorporada en un Registro Ad-hoc considerando la situación de toma del edificio administrativo del Vicerrectorado, debiendo oportunamente registrarse en el Registro confeccionado acorde a las previsiones de la auditoria interna.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente en general la versión preliminar del Capítulo de Gestión Institucional del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) para el sexenio 2019-2025, de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente a consideración del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Abog. Paola Daniela Cerutti Secr. Grat. v de Programación Sede Alto Valle - Valle Medio Surversidad Nacional de Rio Negro Mg. CARLOS ARZONE

SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO